



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 02 de Diciembre del 2022.

### VISTO:

El INFORME N° 876-2022-MDSM/GM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita designar al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2022-MDSM/HRI/A, se designó al Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que fue ratificado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2022-MDSM/HRI/A;

Que, con CARTA N° 01-2022-NADG/GDUR, el Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, presenta renuncia en forma irrevocable al cargo antes señalado;

Que, mediante Memorandum N°3706-2022-MDSM/GM, la Gerencia Municipal solita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emita informe de acuerdo a lo establecido el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que prescribe lo siguiente: “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, con Informe N°2625-2022-MDSM/GAF/SGRHH, el Econ. José Miguel Marcelo Salazar Subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que: la propuesta planteada por la Gerencia Municipal para que el Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz, asuma la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y en concordancia de lo establecido en el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, concluye que el Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz, cumple con los requisitos mínimos para asumir el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante INFORME N° 876-2022-MDSM/GM el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad recomienda al Despacho de Alcaldía que se deje sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2022-MDSM/HRI/A y la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2022-MDSM/HRI/A, y se designe al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz con DNI N° 32961340 y CIP N° 83286 como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo el Gerente Municipal informa que el propuesto cumple con los requisitos mínimos requeridos de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes precedentemente señalados a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el Visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y normas conexas;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ** con DNI N° 32961340 y CIP N° 83286 en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá de recibir el cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2022-MDSM/HRI/A y la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2022-MDSM/HRI/A.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Palacios*

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

